

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 243.697/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la ampliación de los montos fijados para los pagos por el régimen de "Caja Chica" establecido por Resolución de este Tribunal Nº 9 del 15 de junio de 1959 y sus modificatorias Nros. 56/60, 2/63, 39/64, 39/65, 79/67, 122/70, 312/72, // 499/75, 889/76 y 1.088/77; y

Considerando:

Que es conveniente, en atención al aumento experimentado en los precios de los bienes y servicios atendidos con el régimen de "Caja Chica" desde la última fijación en \$ 50.000.-- establecida por Resolución Nº 1088 de fecha 29 de noviembre de 1977, actualizar sus montos.-

Que, al mismo tiempo, es menester aumentar los fondos con los que corresponde atender los referidos gastos.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) Elevar el importe máximo /// -por gasto- hasta la suma de PESOS: CIEN MIL (\$ 100.000.--), para atender los pagos a realizarse mediante el régimen de "Caja Chica", instituido por Resoluciones de este Tribunal Nros. 9/59 (Dirección Administrativa y Contable) y 889/76 (Intendencia del Palacio).-

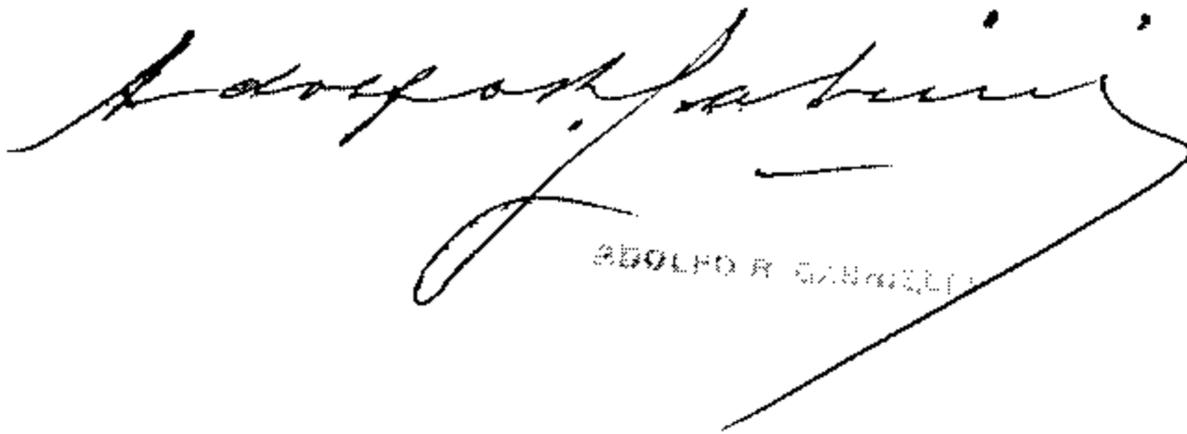
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Modificar el monto establecido por el artículo 2º de la Resolución Nº 1.088/77 para la atención del régimen de "Caja Chica" de la Dirección Administrativa y Contable, elevándolo a la suma de PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.--).-

3º) Modificar el monto establecido por el artículo 3º de la Resolución Nº 1.088/77 para la atención del régimen de "Caja Chica" de la Intendencia del Palacio, elevándolo a la suma de PESOS: SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.--).

4º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de esta Corte Suprema y a la Intendencia del Palacio y devuélvanse a la citada Dirección a fin de que proyecte la respectiva "Orden de Disposición", con arreglo a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

  
ADOLFO R. SABELLI